

NOTA Nº: 167

LETRA: E.Co.S.

USHUAIA, 19 de septiembre de 2018.-

| Sr. Presidente | |
|----------------------|--------------|
| Concejo Deliberante | e de Ushuaia |
| Don Juan Carlos PINO | |
| S / | D |

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Resolución, declarando de Interés Municipal el proyecto "Educación Vial" realizado por los estudiantes de 5to A de la Escuela Nº 39 "Mirador del Olivia", con la conducción de los docentes Mariana Morinigo y Benjamín Díaz, y el asesoramiento de la Referente Interministerial de Responsabilidad Vial, Gladys Bizzorero y la Subsecretaria de Transporte y Seguridad Vial, Teodora Serrano.

El mismo se encuentra acompañado por sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el Artículo 94º del Reglamento Interno, Decreto C.D. Nº 09/2009.

CONCEJO DEL CONTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS, INGRESADOS
Fecha: O DOTTO Hs. JU.OT

Numero: 1070 Fojas: \[\text{Fojas:} \]
Expta. No

Girado:

Recibido:

Silvio BOCCHICCHIO Concejal ECoS Concejo Deliberante Ushuaia

[&]quot;Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



FUNDAMENTOS

Alumnos de 5to grado A de la Escuela Nº 39 Mirador del Olivia, realizaron un trabajo al que denominaron "Educación Vial" bajo la tutela de los docentes Mariana Morinigo y Benjamín Díaz, y el asesoramiento de la Referente Interministerial de Responsabilidad Vial, Gladys Bizzorero y la Subsecretaria de Transporte y Seguridad Vial, Teodora Serrano, el que se agrega completo a estos fundamentos.

Dicho proyecto fue expuesto por los estudiantes en la Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante, realizada en el SUM de la Escuela Nº 30 "Oshovia", e ingresado como asunto con el número 712 de 2018 y girado a la Comisión de Policía Municipal.

En dicha Comisión de asesoramiento permanente los concejales resolvimos remitir copia del asunto al Consejo Asesor de Seguridad Vial, creado por Ordenanza Nº 5365 para que los miembros de este órgano tomaran conocimiento del trabajo realizado, cosa que ocurrió en la reunión realizada el día 04 de septiembre último.

El proyecto se circunscribe a un análisis de la Seguridad Vial en torno al establecimiento ubicado en el Barrio Mirador de Los Andes, y describe a la problemática del tránsito como "cotidiana y permanente" y se propone "enseñar y educar a los futuros actores viales".

Para ello, apuestan a unir los conceptos de educación vial con inspección, usualmente consideradas acciones excluyentes y en esa tarea le asignan a la Escuela un "rol protagónico" de "fundamental importancia" para la "promoción de la conciencia del riesgo vial".

Asimismo, le asignan a la escuela el destacado rol que tiene en materia de institución "educadora, transmisora de normas, leyes y generadora de procesos reflexivos y críticos en relación a los hechos viales como hechos sociales".

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"





En esa línea presentaron una serie de propuestas para mitigar el "caos vehicular" que observan en las calles del barrio donde funciona la Escuela.

Para no ser reiterativos, evitamos reproducir en estos fundamentos las acciones recomendadas por los alumnos de la Escuela Nº 39, las que pueden ser leídas en el proyecto que se incluye como parte de estos fundamentos y que resulta necesario trasladar a las autoridades del Departamento Ejecutivo Municipal para que den intervención a las áreas pertinentes.

Asimismo, proponemos declarar al proyecto de "Interés Municipal" por tratarse de una propuesta concreta, elaborada y analizada de manera participativa por vecinos de nuestra ciudad, lo que resulta una acción doblemente trascendente y destacable para el Concejo Deliberante.

Por todo ello es que solicito a mis pares el acompañamiento para sancionar el presente Proyecto de Resolución:

Silvio BOCCHICCHIO Concejal ECoS Concejo Deliberante Ushuaia



e Islas del Atlántico Sur.

2018- "Año de los 44 Héroes del Submarino Ara San Juan"

República Argontina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ESCUELA Nº 39 EGB 1 Y EGB 2
"MIRADOR DEL OLIVIA"
Categoría 1º - Grupo "D"



NOTA N°...294..../18 LETRA: ESCUELA N° 39

Ushuaia, 11 de julio de 2018

SR. PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA CONCEJAL JUAN CARLOS PINO

Nos dirigimos a Ud. a efectos de remitir Proyecto de Educación Vial que llevan adelante alumnos de 5º Año "A" del turno mañana de la Escuela Nº 39 "Mirador del Olivia", para su conocimiento y efectos que estime pertinente.

Sin otro particular saludamos muy atte.

CONCEJO DELIGE RANTE UMINALA
MEGA DE ENTRAJA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 13 0712Hs, 11 . 18

Numero: 712 Fojas: 7

Expts. N°

Girado:
Recibido:

exores 6 Aby

Brayon Clivia L Vicudirectora Escuela Nº 39

Educación Vial

Grado:5º "A"

Turno: Mañana

Docentes: Díaz Benjamín

Morinigo Mariana

Referentes interministerial de responsabilidad vial: Gladys Bizzozero

Subsecretaria de transporte y seguridad vial: Insp. Teodora Serrano

Comment to the property of the gr



Fundamentación

La problemática del tránsito es cotidiana y permanente en los horarios de ingreso y egreso del establecimiento.

Por lo que es importante enseñar y educar a los futuros actores viales. Pensar el abordaje de esta problemática muchas veces nos hace caer en el dilema control o educación vial. Definir estos aspectos como opuestos es tener una mirada atomizada de los mismos, de la sociedad y del problema vial. ¿Qué lugar ocupa la escuela en relación a los problemas viales?, ya hace tiempo que el rol protagónico de la educación en materia vial es de fundamental importancia, tanto para la promoción de conciencia del riesgo vial, como en su rol de educadora, transmisora de normas, leyes y generadora de procesos reflexivos y críticos en relación a los hechos viales como hechos sociales. Si bien se han realizado diversas propuestas para docentes y alumnos durante años, en éstos momentos nos proponemos acercarnos a las autoridades para tratar de encontrar una solución a la problemática del caos vehicular en inmediaciones de la escuela.



Nuestros objetivos son

- Promover a La educación vial, como herramienta de transformación social, con una mirada de doble sentido de formación e información.
- Promover la apropiación de las normas que regulan el tránsito y la movilidad, y el conocimiento de los derechos y obligaciones de los ciudadanos referidos a este tema.
- Aportar a la toma de conciencia sobre la necesidad de ejercer un uso consciente, responsable, respetuoso y solidario de la vía pública, para proteger la propia vida y la de los demás, en favor del bien común.

Pero en el transcurso de las clases los niños de 5º "A" propusieron realizar un proyecto para que llegue a las autoridades encargadas del tema, para encontrar una solución a la falta de señalización e inspectores en la zona donde se encuentra emplazada la escuela.

Con las personas de la Subsecretaria de transporte y seguridad vial, la Referente interministerial de responsabilidad vial y docentes realizamos un recorrido por el barrio y los niños anotaron que cosas estarían faltando en, tanto alrededor de la institución como en el barrio, entre las cosas que se apuntaron están:

- *Falta de cartel de zona escolar
- *falta de senda peatonal
- *señalización de parada de transporte público
- *señal de velocidades permitidas.
- *Reductores de velocidad
- *Agentes de trànsito, principalmente en el horario de ingreso(8:00-13:20) y egreso(12:10-12:50-17:40-18:20)
- *señalización de estacionamientos.
- *Falta de garita de colectivo por calle Felipe Romero (frente al jardín Caruchas)

Además los chicos vieron y se preocuparon por el mal estado de las veredas y la basura acumulada alrededor de los contenedores, un vecino nos comento que ya ha mandado notas pidiendo por estos temas, pero hasta la fecha no ha tenido respuestas, autos estacionados sobre las veredas, perros sueltos y el tránsito de vehículos pesados siendo calles angostas y de doble circulación.

Concluimos en que es de suma importancia realizar obras de señalización (horizontal y vertical.

Se anexa fotos de los niños trabajando (tanto en el aula como por el barrio) educación vial.

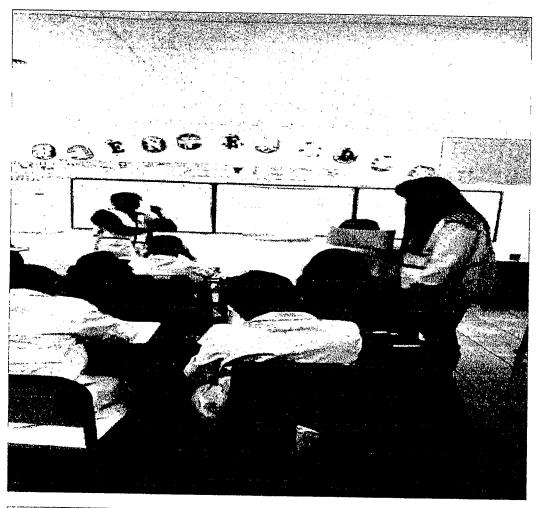


 $\bigcirc \bigvee \bigcirc$



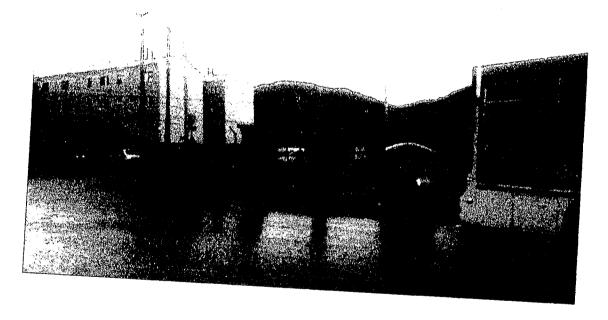












HORING AND PROPERTY OF THE PRO

Bernori Clivia L. Vicedirectora Escuela Nº 39



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el proyecto "Educación Vial" realizado por los estudiantes de 5to A de la Escuela Nº 39 "Mirador del Olivia", con la conducción de los docentes Mariana Morinigo y Benjamín Díaz, y el asesoramiento de la Referente Interministerial de Responsabilidad Vial, Gladys Bizzorero y la Subsecretaria de Transporte y Seguridad Vial, Teodora Serrano.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de los trabajos públicos detallados en el Proyecto para mejorar la Seguridad Vial en las inmediaciones de la Escuela Nº 39 a saber:

- a) Colocación de cartel con la señal vial Zona Escolar:
- b) Demarcación de la senda peatonal en el lugar correspondiente;
- c) Señalización de la parada del servicio de transporte público colectivo de pasajeros;
- d) Colocación de cartel con la señal de velocidades máximas permitidas;
- e) Construcción de senda peatonal elevada frente al establecimiento;
- f) Señalización de los espacios de estacionamiento vehicular.

ARTÍCULO 3º.- REQUERIR al D.E.M. que, dentro de las posibilidades reales del área de Tránsito destaque un inspector para la gestión del tráfico vehicular y peatonal en los horarios pico de ingreso y egreso de la Escuela, de lunes a viernes a las 08.00, 12:10, 12:50, 13:20, 17:40 y 18:20 horas.

ARTÍCULO 4º.- SOLICITAR al D.E.M. la instalación de una garita para la espera del servicio de transporte público colectivo de pasajeros sobre la calle Felipe Romero, frente al Jardín de infantes Caruchas, del Barrio Mirador de Los Andes.





Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ARTÍCULO 5º.- REQUERIR al D.E.M. el mantenimiento de los contenedores comunitarios de residuos sólidos urbanos ubicados en el Barrio Mirador de Los Andes, los que se encuentran ocupados en la mayor parte de su volumen por residuos a granel que no recoge la empresa concesionaria del servicio de recolección.

ARTÍCULO 6°.- SOLICITAR al D.E.M. realice un mantenimiento de las veredas públicas del Barrio Mirador de Los Andes.

ARTÍCULO 7º.- De forma.

Silvio BOCCHICCHIO Concejal ECoS Concejo Deliberante Ushuaia